

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO PARA EL DESARROLLO DEL III PLAN DE AYUDAS SOCIALES-2021.**

En la ciudad de Cádiz.

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. Irene García Macias, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Jesús Fernández Rey, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 23 de abril de 2021, se firmó entre las partes Convenio de Colaboración para la concesión de la subvención al Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, y posteriormente modificado el día 25 de marzo de 2021 mediante Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial ADECO-00034-2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

| SAN MARTIN DEL TESORILLO                                                                                                                   |                    |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| ACTUACIONES                                                                                                                                | MEMORIA<br>AYUNTAM | APORTACION<br>DIPUTACION<br>ROBADA |
| REFORZAR LA PLANTILLA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR SOBRECARGA DE LA PLANTILLA ( AMPLICACION JORNADA TRAB SOC)(20 HORAS MAS/SEMANA) | 7.600,00 €         |                                    |
| ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)                                                                                                  | 8.475,92 €         |                                    |
| TOTAL                                                                                                                                      | 16.075,92 €        | 16.075,92 €                        |
| Porcentaje financiación Diputación                                                                                                         | 100.00%            |                                    |
| Porcentaje financiación Ayuntamiento                                                                                                       | 0.00%              |                                    |

**Segundo.-** Que durante la ejecución del Convenio firmado se necesita por el Ayuntamiento la modificación de las actuaciones a realizar. En la solicitud de modificación queda acreditado por el Ayuntamiento la necesidad de contratar durante más tiempo a la trabajadora social municipal debido a la creciente necesidad en materia social de la población y la elevada carga de trabajo que se realiza la cual no es posible satisfacer con la actual jornada de trabajo que presenta dicha trabajadora.

La modificación propuesta no conlleva aumento ni disminución de la cuantía total concedida, sólo una distribución distinta a la inicialmente planteada por el Ayuntamiento y aprobada por la Diputación.

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo para la financiación de las actividades subvencionadas, es voluntad de las entidades que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

## ACUERDAN

Formalizar ADENDA al Convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2021, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, al objeto de modificar su Clausulado en los siguientes términos:

**Primero.-** Se modifica la *Cláusula Primera* quedando su redacción como sigue:

“El presente Convenio tiene por objeto la concesión de la subvención al Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, publicado en el BOP de Cádiz nº 51 de 18 de marzo de 2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

| SAN MARTIN DEL TESORILLO                                                                                                                   |                    |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| ACTUACIONES                                                                                                                                | MEMORIA<br>AYUNTAM | APORTACION<br>DIPUTACION<br>ROBADA |
| REFORZAR LA PLANTILLA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR SOBRECARGA DE LA PLANTILLA ( AMPLICACION JORNADA TRAB SOC)(20 HORAS MAS/SEMANA) | 13,575.92 €        |                                    |
| ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)                                                                                                  | 2,500.00 €         |                                    |
| TOTAL                                                                                                                                      | 16.075,92 €        | 16.075,92 €                        |
| Porcentaje financiación Diputación                                                                                                         | 100.00%            |                                    |
| Porcentaje financiación Ayuntamiento                                                                                                       | 0.00%              |                                    |

”.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman la presente ADENDA a un solo efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Documento firmado electrónicamente.

La Presidenta de la Diputación Provincial  
de Cádiz

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San  
Martín del Tesorillo

Irene García Macías

Jesús Fernández Rey

Convenio inscrito en el registro con número D/CG/00484/2021 de fecha 10/06/2021  
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.